ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2015

"ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA"

ID N° 292.117

En la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día 23 de julio del 2.015, en la Sede Central de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, se da inicio al acto de Apertura de Sobres en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2015 – "Adquisición de Motoniveladora", de acuerdo a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 "Por la cual se reglamenta la citada Ley".

Se encuentra presente en este acto, el Sr. Víctor Rivas Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), quien representa en este acto a la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

Las Firmas que presentaron ofertas son:

1) ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
2) KUROSU & CIA. S.A.
3) RIEDER & CIA S.A.C.I.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Decreto Reglamentario, **se** procede a la Apertura de Ofertas, con la verificación preliminar exhaustiva, de los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2015 – "Adquisición de Motoniveladora".

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) serán remitidas al comité de evaluación, para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme a las disposiciones Legales se procede a dar lectura a los montos de la oferta presentada, conforme a los siguientes cuadros:

N°	OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	1.100.000.000.-
2	KUROSU & CIA S.A.	1.339.775.000.-
3	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	1.448.500.000.-

Oro Verde
INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
RUC: 80056545-2
TEL: 0673 - 220025 / 220 915
SANTA RITA - PARAGUAY

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

La firma KUROSU & CIA S.A. deja constancia que la Firma Oro Verde Industria y Comercio S.A. solo presento una copia original de oferta sin presentar las dos copias que corresponden en una LPN, también según la Ley de Contrataciones Publicas todas las hojas de la oferta deben estar foliadas selladas y firmadas por el representante o dueño de la firma y la Empresa Oro Verde Industria y Comercio S.A. no presenta sello y firma en las siguientes hojas del 4 al 9, del 13 al 53, También que según el PBC la experiencia y capacidad técnica que solicita en venta de maquinarias similares es de los años 2012, 2013 y 2014, y la firma Oro Verde Industria y Comercio S.A. solo presenta dos contratos del año 2011. La firma Oro Verde Industria y Comercio S.A. no presenta lista de talleres especializados que el PBC solicita en la sección de especificaciones técnicas. También deja constancia de que el listado de personal técnico que presenta la firma Oro Verde Industria y Comercio S.A. no avala que tenga la experiencia en la venta de equipos similares por los años que no presento en los años 2012, 2013 y 2014 que solicita el PBC.

También que la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. no presenta lista de talleres especializados que el PBC solicita en la sección de especificaciones técnicas.

El representante de la firma Oro Verde Industria y Comercio S.A. deja constancia de que las hojas de su oferta original están foliadas y que no representa puntos sustanciales en la presentación de la oferta. También que en las páginas 82 y 83 bajo declaración jurada brindan servicio de asistencia técnica pos venta y mantenimiento total preventivo, también de que se presenta en las páginas 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de ventas de equipos similares. Manifiesta que la pagina 51, 52 y 53 se encuentra el listado de personales técnicos para realizar los servicios.

El señor Moisés Gavilán deja constancia de que el Señor Luis Mendoza no es el apoderado que firma la presentación de oferta.

El señor Luis Mendoza deja constancia de que el Señor Moisés Gavilán tampoco es representante y que esta a criterio del comité de evaluación solicitar la autorización si lo requiera.

El señor Moisés Gavilán menciona que si el comité de evaluación requiere serán presentadas las documentaciones.

LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, a través del Comité de Evaluación, tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas, así como otros aspectos que guardan relación con los factores de razonabilidad de precio, calidad, eficiencia, plazo de entrega, y otros que sean del caso.

Seguidamente se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del contenido del acta, firmando los funcionarios intervinientes de la Gobernación de Alto Paraguay en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Oro Verde
INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
TEL.: 0673 72 20 ... 220 915
SANTA RITA - PARAGUAY

Luis Mendoza
CI=3559037

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay